

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA UNIVERSIDAD Y POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS VACANTES A LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020: GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1, TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

Con fecha 18 de diciembre de 2020 se aprobaron las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para cubrir con personal laboral de nuevo ingreso dos plazas de Técnico especialista (Laboratorio), grupo C, nivel salarial C1, especialidad "Mecánica" y "Sistemas y Automática", vacantes en la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM 26/02/2021).

Mediante Resolución de 17 de febrero de 2023, se aprobó la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas y se dispuso un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación establecida en la Base 9.1. de la Convocatoria.

Habiéndose presentado por los interesados correctamente esta documentación, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero.- Autorizar la contratación de las siguientes personas como personal de administración y servicios laboral fijo de esta Universidad, perteneciente al Grupo C y al nivel salarial C1, como Técnico especialista (Laboratorio), en las plazas vacantes ofertadas:

PLAZA NÚMERO	UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GR	JORNADA	LOCALIDAD	AREA DE ACTIVIDAD / ESPECIALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	OFICINA TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA C1 (LABORATORIO). ESP. MECÁNICA	C/C1	JPM/JPT	LEGANÉS	MECÁNICA	Carlos Fernández Martín
2	OFICINA TÉCNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA C1 (LABORATORIO). ESP. SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C/C1	JPM/JPT	LEGANÉS	SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	Fernando San Deogracias Cecilia

Segundo.- Fijar como fecha de incorporación al puesto de trabajo el próximo día **21 de marzo de 2023**. El período de prueba, de acuerdo con el artículo 30 del II Convenio del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, tendrá una duración de un mes.

El desempeño de esta plaza quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Dar publicidad a esta resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid:

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	15-03-2023 14:03:52
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-03-2023 14:03:54



En Getafe, a fecha de firma electrónica

El Rector, Por delegación (Resolución de 3 de julio de 2022): La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	15-03-2023 14:03:52
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-03-2023 14:03:54

